

APRUEBA ADJUDICACION POR TRATO DIRECTO
SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS QUE
INDICA.

HUEPIL, 08 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 864/14

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- El Decreto Alcaldicio N°353 del 23.02.2014 que aprueba trato directo para contratar Servicios Personales Especializados de profesionales que formen parte de la ejecución del proyecto denominado "Vigilancia para Toda Tucapel", aprobado por Res. Exenta N°4045 del 29.11.2013 del Gobierno regional del Bío Bío y Decreto Alcaldicio N°315 del 03.02.2014
- El Decreto Alcaldicio N°394 del 03.03.2014 que designa comisión de evaluación de Idoneidad Profesional
- La evaluación de los profesionales, establecidos en las Actas de Apertura y Evaluación de fecha 03.03.2014 y 05.03.2014, respectivamente.
- El oficio N°304 de fecha 09.04.2014 remitido al Gobierno Regional del Bío Bío, adjuntando antecedentes del proceso y los profesionales. Solicitando pronunciamiento.
- El ORD. N°709 de fecha 29.04.2014 proveniente del Jefe de División y Análisis y Control de Gestión del Gobierno regional de la Región del Bío Bío.
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 08.05.2014.

DECRETO

- APRUEBESE la contratación directa de servicios personales especializados de los profesionales que se señalan, quién formaran parte del equipo de profesionales del proyecto "Vigilancia para Todo Tucapel", por un periodo de 6 meses.

NOMBRE	R.U.T	CARGO	Monto \$
Denis Rivas Vilches	3.484.401-9	Coordinador	3.150.000
Diana Soto Hermosilla	16.326.946-5	Asistente Social	2.400.000
Deisy Ocampos Vivanco	17.465.510-3	Monitora	1.800.000

- IMPUTENSE el gasto ocasionado del Items correspondiente del proyecto, por un monto de **\$7.350.000, impuesto incluido**, en la cuenta 2140595 destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JAJA/GPL/M

